

RESOLUCION NÚMERO 068 DE 2020

(26 de octubre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 037”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatomínicos colombianos”, con código 20130517, del cual el profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO es el director, necesita realizar la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$930.000) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 037, por valor de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$930.000) al profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO identificado con Cédula N° 14210985 para realizar la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto titulado “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatomínicos colombianos”, Cod. 20130517.

ARTICULO 2º: El profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315208 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIBO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 080 DE 2020

(Noviembre 12)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 037”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 068 del 26 de octubre de 2020, autorizó girar a nombre **GUSTAVO ADOLFO VALLEJO**, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$930.000)**, para la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto “Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatomos colombianos”, con código 20130517.

Que mediante comprobantes No. 001 al 005, se invirtió la suma **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$930.000)**, en la compra de éstos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315208 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 037 de 2020, por valor de (\$930.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez